

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

11570 *Orden DEF/848/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de marinería y de tropa del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.*

El artículo 47 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de los militares de tropa y marinería tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la Escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren.

El artículo 65.1 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre, establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 12.1.e), por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Asimismo, el artículo 47.2 de la citada Ley 39/2007, de 19 de noviembre, define cómo la formación y la trayectoria profesional deben formar parte de un único proceso formativo, ligado y encaminado a la consecución de los mandatos de la ley, para que durante la enseñanza de formación de los militares de tropa y marinería, se inicie la preparación encaminada a la obtención del título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de Música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

A estos efectos, este currículo incluye en su contenido diversos módulos de títulos de Formación Profesional de Grado Medio, en los módulos de especialidad fundamental de todas las especialidades.

La Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las Escalas de Tropa y Marinería, dispone que se procurará que una parte de los contenidos que sean impartidos, tengan alguna relación con los módulos de algún ciclo formativo de Grado Medio del sistema educativo general o con competencias profesionales referidas a cualificaciones profesionales. A estos efectos, este currículo incluye contenidos correspondientes a cualificaciones profesionales en sus módulos comunes, e incorpora contenidos de diversos módulos de los títulos de Formación Profesional de Grado Medio, en los módulos de especialidad fundamental.

El artículo 11.3 de la citada Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, especifica que los contenidos deberán satisfacer, siempre que ello sea posible y a los efectos de convalidación, su continuidad con los planes de estudios de las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. En este sentido parte de los contenidos de la formación general militar general de los oficiales y suboficiales son iguales a los necesarios para adquirir las competencias de la tropa.

Por otro lado, en el currículo se contempla la importancia del mantenimiento de unas condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, tal y como preceptúa el artículo 83.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

El artículo 14 de la referida Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, establece que los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire elaborarán un currículo para cada especialidad fundamental, que será aprobado, según lo regulado por el artículo 18 de la misma orden, por la Ministra de Defensa.

Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las Escalas de Marinería y de Tropa del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de tropa para el acceso a la Escala de Tropa y Marinería de la Armada, hayan superado el periodo de formación determinado en la convocatoria, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de marinero o soldado alumno.

Disposición transitoria primera. *Extinción de los planes de estudios.*

Los planes de estudios anteriores se extinguirán una vez que entre en vigor el nuevo currículo. Los alumnos del 2.º ciclo de la convocatoria correspondiente al año 2019 cursarán el currículo aprobado por esta orden ministerial.

Disposición transitoria segunda. *Repetición de fases de formación.*

Por la Junta docente se harán las adaptaciones necesarias a aquellos alumnos que tuviesen que repetir alguna fase de formación y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Resolución 600/17427/2010, de 3 de noviembre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se aprueban los planes de estudios de las especialidades fundamentales de marinería y tropa de Infantería de Marina, correspondientes a la Enseñanza Militar de Formación, así como sus posteriores modificaciones.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de aplicación.*

Se faculta al Subsecretario de Defensa, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación de esta orden ministerial, así como a modificar su anexo.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2019.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

ANEXO

Currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las Escalas de Marinería y de Tropa del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la ArmadaArtículo 1. *Perfil profesional al egreso.*

La enseñanza de formación de los marineros y soldados de la Armada tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales.

El perfil de una titulación es el conjunto de competencias relacionadas, y conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación, se entiende por competencia el conjunto de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o su intervención eficaz en un asunto dentro de un contexto académico, profesional o social determinado.

Estas competencias se clasifican en generales y específicas. Las competencias generales identifican los elementos compartidos que pueden ser comunes a cualquier titulación, en un nivel y ámbito determinado, tales como la capacidad de aprender, de tomar decisiones, de liderazgo, etc. Estas competencias generales son independientes del área de estudio o titulación y lo que varía es la importancia, o el peso específico, que una misma competencia general tiene para un determinado título, lo que en el fondo determinará el tiempo dedicado dentro del plan de estudios a desarrollar esta competencia. Las competencias específicas, por su parte, identifican los elementos que, aunque pudieran ser compartidos, son propios de una titulación y definen los conocimientos, habilidades y destrezas que deben adquirir los egresados de un determinado título académico.

El marinero de la Escala de Marinería del Cuerpo General de la Armada y el soldado de la Escala de Tropa del Cuerpo de Infantería de Marina, actuarán con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados, al resto del ordenamiento jurídico y a los principios cívicos, éticos, sociales y de igualdad, utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Adecuarán sus acciones a las circunstancias, mediante la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas, teniendo siempre presente los principios fundamentales de la seguridad, tanto física como operativa-PRL y de la información, con la finalidad de garantizar la integridad del personal, sistemas y equipos, armamento, material y documentación.

Estarán mentalizados de la importancia vital de la seguridad interior (SI), tanto a bordo de los buques como en las instalaciones de tierra, siendo capaces de adoptar las primeras acciones iniciales y de prestar primeros auxilios ante cualquier emergencia, ya sea a bordo en la mar o en puerto, o en instalaciones de tierra.

Tendrán presente el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, así como aplicar esfuerzo proactivo para el aprendizaje y adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital.

En el ámbito de las capacidades cuya obtención completa el perfil, y que se adquieren con los módulos de especialidad fundamental, cabe destacar lo siguiente:

Aprovisionamiento. Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con restauración, alojamiento, alimentación y habitabilidad.

Energía y propulsión. Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con el mantenimiento y manejo de instalaciones eléctricas, plantas propulsoras, equipos de control de plataforma y sus sistemas de control, aplicando, en su nivel de responsabilidad, las herramientas digitales que correspondan.

Maniobra y navegación. Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con el mantenimiento y manejo de los sistemas de maniobra, navegación, señales, embarcaciones y medios de salvamento.

Operaciones y sistemas. Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con gestión administrativa, manejo y mantenimiento de equipos y sistemas de detección, procesamiento, distribución y presentación de datos tácticos, sistemas de información y comunicaciones, así como mantenimiento y operación de armamento, munición, explosivos y sistemas de lanzamiento asociados, equipos de rastreo y caza de minas, aplicando, en su nivel de responsabilidad, las herramientas digitales que correspondan.

Infantería de Marina. Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con acciones en operaciones anfibia, en tierra, así como las relativas a seguridad y protección.

Música. Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.

Artículo 2. *Competencias generales y específicas.*

2.1 Competencias generales.

CG1. Actuar conforme a los valores y principios constitucionales y de las Fuerzas Armadas, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, empleando si fuera preciso el uso de la fuerza de la Armada. Actuar según los principios éticos, sociales y de igualdad, adecuando siempre sus actuaciones en este marco conforme a las reglas de comportamiento militar y al código de conducta de los empleados públicos. Asimismo, actuar según las normas, usos y costumbres de la Armada.

CG2. Interpretar correctamente el régimen de derechos y obligaciones del militar profesional, así como sus expectativas profesionales.

CG3. Actuar en todo momento cumpliendo con las órdenes de sus superiores, de acuerdo a la legalidad vigente, y con las normas de seguridad tanto personal como colectiva.

CG4. Poseer una visión básica y global de la Defensa Nacional, la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas y de la Armada en particular, así como de las Organizaciones Internacionales vinculadas a la Defensa.

CG5. Alcanzar una adecuada formación naval-militar y dominar las habilidades y destrezas de la instrucción básica de combate de la Armada, así como el manejo de armas, municiones, equipos y demás medios de dotación individual reglamentaria que se determinen.

CG6. Participar en las tareas de seguridad, logísticas y de servicios generales que se le encomienden, aplicando siempre los protocolos y medidas preventivas de riesgos laborales y Seguridad Operativa, así como de protección medioambiental.

CG7. Actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia y alarma, de acuerdo con las normas elementales de autoprotección y Seguridad Interior, sabiendo prestar, a su nivel, los primeros auxilios ante los accidentes que se puedan producir.

CG8. Iniciarse en el trabajo en equipo, colaborando en la consecución de objetivos asignados, respetando el trabajo de los demás, participando activamente y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.

CG9. Mentalizarse de la importancia del inglés en la Armada y familiarizarse con los medios y procedimientos existentes para su aprendizaje, así como, iniciarse en la fraseología profesional de su especialidad en el idioma Inglés.

CG10. Adquirir y mantener las condiciones psicofísicas necesarias para la preparación para el combate y para soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.

CG11. Emplear herramientas básicas de las Tecnologías de la información en las áreas de alfabetización en información y datos, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales y resolución de problemas en su ámbito de responsabilidad bajo las normas de ciberseguridad que les afecten.

2.2 Competencias específicas.

2.2.1 Especialidad fundamental de Aprovisionamiento (APM).

CE1. Ejecutar, a su nivel, las actividades de preelaboración, preparación, conservación, terminación, presentación y servicio de todo tipo de elaboraciones culinarias en el ámbito de la producción en cocina, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

CE2. Manipular en crudo y conservar los alimentos básicos utilizados en elaboraciones sencillas.

CE3. Realizar un servicio de comedor rutinario de pequeña envergadura.

CE4. Utilizar, con el resto del personal de cocina, el lugar de trabajo, los aparatos y las preparaciones básicas, con especial atención a las condiciones de limpieza, tanto en el ámbito personal como en su entorno de trabajo, aplicando las normas elementales de seguridad e higiene.

CE5. Realizar tareas elementales de lavandería, plancha y servicio de cámaras y camarotes.

2.2.2 Especialidad fundamental de Energía y Propulsión (EPM).

CE1. Ejecutar tareas básicas, y auxiliar en las actividades propias de operación y supervisión de los sistemas de energía y propulsión, seguridad interior, equipos auxiliares y sistemas integrados de control de plataforma de los buques de la Flota.

CE2. Auxiliar en las actividades específicas de mantenimiento de los sistemas de energía y propulsión, seguridad interior y equipos auxiliares, mediante la ejecución de los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen coherentes con el nivel de responsabilidad y el campo de actividad de su especialidad fundamental.

2.2.3 Especialidad fundamental de Maniobra y Navegación (MNM).

CE1. Ejecutar tareas básicas y auxiliares en las faenas propias de los elementos de la maniobra de los buques.

CE2. Ejecutar tareas básicas y auxiliares en los cometidos del Puente de Gobierno.

CE3. Auxiliar en el alistamiento de embarcaciones y medios de salvamento.

CE4. Efectuar registro de comunicaciones visuales y radiotelefónicas.

CE5. Realizar cometidos básicos de navegación y meteorología.

2.2.4 Especialidad fundamental de Operaciones y Sistemas (OSM).

CE1. Ejecutar tareas básicas, y auxiliar en las actividades propias de las áreas de sistema de combate y CIS de los buques de la Flota.

CE2. Ejecutar tareas básicas, y auxiliar en las actividades propias de la gestión administrativa de los buques de la Flota.

CE3. Auxiliar en las actividades específicas de mantenimiento de los sistemas y equipos de las áreas de Sistema de Combate y CIS, mediante la ejecución de los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen coherentes con el nivel de responsabilidad y el campo de actividad de su especialidad fundamental.

2.2.5 Especialidad fundamental de Infantería de Marina (IMT).

CE1. Dominar el manejo de las armas, municiones, equipos de comunicaciones, de optrónica y resto de equipo individual reglamentario asignado, responsabilizándose de su correcto funcionamiento y mantenimiento y ejecutando con seguridad y precisión acciones de tiro con fuego real.

CE2. Aplicar a su nivel las técnicas y procedimientos de la instrucción de combate, tanto individual como colectiva, incluyendo comunicaciones, navegación terrestre y asistencia a una baja en combate, interpretando las órdenes recibidas y adaptándolas a la situación mediante la toma de decisiones oportunas.

CE3. Realizar, a su nivel, acciones de combate ofensivo, defensivo y en el entorno operativo de baja intensidad, especialmente en el marco de las operaciones anfibias, integrado en un equipo de fuego o equipo de armas colectivas y encuadrado en un pelotón o sección de armas.

CE4. Desempeñar los cometidos de seguridad física al personal, unidades e instalaciones, correspondientes al soldado, tanto en tierra como en la mar. Así mismo, estar preparado para actuar dentro de equipos operativos de seguridad marítima.

CE5. Emplear los medios básicos utilizados a su nivel para obtener, difundir y proteger la información frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.

2.2.6 Especialidad fundamental de Música (MUS).

CE1. Desempeñar los cometidos musicales, militares y logísticos que le permitan integrarse en una banda de música de la Armada.

CE2. Manejar correctamente, al nivel que corresponda, los instrumentos de las bandas de músicas militares.

CE3. Integrarse en una banda de música militar.

CE4. Interpretar obras musicales de carácter militar.

CE5. Manejar las diferentes aplicaciones ofimáticas más usuales en el ámbito de la Armada, así como la edición de partituras musicales en formato MIDI.

Artículo 3. Módulos formativos.

El curso tiene una duración formativa por ciclos:

- Periodo de acogida: 2 semanas, no computables en la carga lectiva.
- Fase de Formación Militar General (FMG): 8 semanas con una carga lectiva de 280 h.
- Fase de Formación Militar Específica (FME y EF): 22 semanas para las especialidades de APM, EPM, MNM y OSM. 24 semanas para las especialidades de IMT y MUS.

La unidad de medida empleada en el presente currículo es la hora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería.

3.1 Fase de formación militar general (FMG). Tendrá una duración de ocho (8) semanas (35 horas semanales) con una carga lectiva de 280 horas.

3.1.1 FMG. Cuerpo General de la Armada.

Centros: ESENGRA y ESCAÑO

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas/sem/días
Formación Militar Básica.	<p>Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas. Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional. Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Reales Ordenanzas de la Armada. Estructura básica del Ministerio de Defensa y en particular la de la Armada. Régimen del personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. Código Penal Militar. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y de La Haya.</p> <p>La Constitución Española: sus principios y valores. España: idea histórica y constitucional Su unidad y pluralidad cultural. Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la Bandera. España y la Unión Europea. Organizaciones internacionales: ONU, OTAN, UEO. Misiones de paz. Normas generales de comportamiento. Normas individuales de autoprotección. Actuación individual en situaciones de alarma. Higiene personal. Información general para la prevención del consumo de drogas, del abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea. Educación vial. Reglas básicas medioambientales. Formación en género, igualdad y la conciliación. Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.</p>	CG.1, CG.2, CG.3, CG.4, CG.6	60 h.

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas/sem/días
Instrucción y Adiestramiento.	<p>Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente / Formación marinera. Seguridad interior y NBQ (nivel I) en los buques e instalaciones de tierra.</p> <p>Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia.</p> <p>Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria, que se determinen. Teoría elemental del tiro. Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria, que se determinen. Cultura Naval.</p> <p>Instrucción Físico-Militar. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.</p> <p>Tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones. Servicios de armas: finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevo. Alerta. Información. Soldado/ marinero de guardia. Servicios de orden: Finalidad. Tipos de servicio: Cuartelero, Imaginaria.</p> <p>Normas sobre seguridad en las Fuerzas Armadas. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de buques, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Seguridad de la información: TIC y ciberdefensa.</p>	CG.3, CG.5, CG.6, CG.7, CG.8, CG.10, CG.11	220 h.
Total módulos comunes fase de Formación General Militar			280 h.

3.1.2 FMG. Cuerpo de Infantería de Marina.

Centro: EIMGAF

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas/sem/días
Formación Militar Básica.	<p>Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas. Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional. Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Reales Ordenanzas de la Armada. Estructura básica del Ministerio de Defensa y en particular la de la Armada. Régimen del personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. Código Penal Militar. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y de La Haya.</p> <p>La Constitución Española: sus principios y valores. España: idea histórica y constitucional Su unidad y pluralidad cultural. Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la Bandera. España y la Unión Europea. Organizaciones internacionales: ONU, OTAN, UEO. Misiones de paz. Normas generales de comportamiento. Normas individuales de autoprotección. Actuación individual en situaciones de alarma. Higiene personal. Información general para la prevención del consumo de drogas, del abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea. Educación vial. Reglas básicas medioambientales. Formación en género, igualdad y la conciliación. Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.</p>	CG.1, CG.2, CG. 3, CG.4, CG.6	60 h.

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas/sem/días
Instrucción y Adiestramiento.	<p>Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente / Formación marinera/ Formación técnica, tanto diurna como nocturna, incluido ambiente Nuclear Biológico Químico (NBQ) (nivel I).</p> <p>Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia.</p> <p>Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria, que se determinen. Teoría elemental del tiro. Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria, que se determinen. Orientación. Topografía. Cultura Naval.</p> <p>Instrucción Físico-Militar. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.</p> <p>Tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones. Servicios de armas: finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevo. Alerta. Información. Soldado/ marinero de guardia. Servicios de orden: Finalidad. Tipos de servicio: Cuartelero, Imaginaria.</p> <p>Normas sobre seguridad en las Fuerzas Armadas. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de buques, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Seguridad de la información: TIC y ciberdefensa.</p>	CG.3, CG.5, CG.7, CG.8, CG.10, CG.11	220 h
Total módulos comunes fase de formación General Militar.			280 h.

3.1.3 Módulo de formación complementaria para alumnos extranjeros. Como actividad extraescolar complementaria, conforme al artículo 14 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el régimen del alumnado de la enseñanza de formación, el personal extranjero que acceda a la enseñanza militar de formación cursará el módulo de formación complementaria para extranjeros, de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

	Contenidos básicos	Horas
La Constitución.	<p>Título Preliminar de la Constitución Española (artículos 1 al 9).</p> <p>Título I. De los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55).</p> <p>Título II. De la Corona Española (artículos 56 al 65) y Título III. De las Cortes Generales (artículos 66 al 96).</p> <p>Título IV. Del Gobierno y de la Administración (artículos 97 al 107). Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (artículos 108 al 116).</p> <p>Título VI. Del Poder Judicial (artículos 117 al 127). Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (artículos 137 al 158).</p> <p>Título IX. Del Tribunal Constitucional (artículos 159 al 165).</p> <p>Título X. De la Reforma Constitucional (artículos 166 al 169) y disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias.</p>	8
Geografía física de España.	<p>Europa y España en el mundo. Mapa de Europa. Situación de España dentro de Europa.</p> <p>Países fronterizos con España. Límites fronterizos de España.</p> <p>Archipiélagos e Islas españolas. Las Costas españolas. Características de los diferentes litorales.</p> <p>El relieve español (principales sistemas montañosos). Principales medios fluviales.</p> <p>El Clima y el Medio ambiente.</p> <p>Mapa topográfico. Representación del relieve.</p> <p>La población española. Organización política y territorial de España. División autonómica.</p> <p>Régimen demográfico actual. Movimientos migratorios.</p>	8

	Contenidos básicos	Horas
Historia de España.	La España Prerromana. Colonizaciones previas. Tartesios, Celtas e Íberos. La conquista de Hispania por Roma. La Romanización. El Reino Visigodo (siglos V al VIII) y La Alta Edad Media (siglos VIII al XI). El esplendor de Al-Ándalus. La sociedad de Al-Ándalus. Nacimiento de los Reinos hispánicos. La plena Edad Media (siglos XI al XIII). Los Reinos de Taifas. La Reconquista. Nueva organización político-territorial. El arte románico. El arte mudéjar. La Baja Edad Media (siglos XIV al XV). El Reino de Granada. El Reino de Castilla. La Corona de Aragón. La España Moderna. Los Reyes Católicos. La unificación territorial. El Descubrimiento de América. El siglo XVI. El Imperio de Carlos I. El Reinado de Felipe II. Siglos XVII al XIX. La España de los Austrias. Los Borbones. La Guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. El reinado de Isabel II. Siglo XX. El reinado de Alfonso XIII. La Guerra Civil española. La época de Franco. La Transición. Consolidación de la democracia.	8
Total		24

El presente módulo tendrá carácter informativo, por lo que no influirá en la calificación global de la fase de formación militar general.

3.2 Fase de formación Militar Específica y de especialidad fundamental (FME y EF).

3.2.1 Especialidad fundamental: Aprovisionamiento (APM).

Centro: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña (ESENGRA)

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Instrucción Militar, Tiro y Educación Física.	Instrucción Militar de Orden cerrado sin armas. Instrucción militar de Orden cerrado con armas. Tablas de gimnasia, calentamiento muscular. Flexibilidad. Resistencia aeróbica. Desarrollo de fuerza muscular. Velocidad. Potencia tren inferior. Deportes de equipo. Natación. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.	CG.5, CG.10	50
Adiestramiento a flote.	Faenas marineras más frecuentes. Léxico marinero. Prácticas a remo.	CG.5, CG.8	25
Formación y Orientación Laboral (0049).	Los determinados para este módulo, en la Orden ESD/3408/2008, de 03 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.	CG.6, CG.8	90
Pre elaboración y conservación de alimentos (0046).	Los determinados para este módulo, en la Orden ESD/3408/2008, de 03 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.	CG.6, CG.8 CE.1, CE.2	320
Técnicas culinarias.	Ejecución de técnicas de cocción. Confeción de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Elaboración de guarniciones y elementos de decoración. Realización de acabados y presentaciones. Desarrollo de los servicios en cocina.	CG.6, CG.8 CE.1, CE.2	60
Procesos básicos de pastelería y repostería.	Preparación de equipos de elaboración de pastelería y confitería. Preparación de materias primas. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones. Decoración de productos de panadería y repostería.	CG.6, CG.8 CE.1, CE.2	40
Postres en restauración.	Organización de las tareas para la elaboración de postres en restauración. Elaboración de postres a base de frutas. Elaboración de postres a base de lácteos. Elaboración de postres fritos o de sartén. Presentación de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería.	CG.6, CG.8 CE.1, CE.2	30

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos (0031).	Los determinados para este módulo, en la Orden ESD/3408/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.	CG.6, CG.8 CE.4	60
Habitabilidad y Lavandería.	Prácticas de lavandería y lencería: Revisión de habitaciones. Cambios de ropa. Revisión y puesta a punto de cámaras y camarotes. Técnicas de lavado. Planchado de diferentes tejidos a mano y a máquina. Clasificación, transporte y almacenaje de ropa limpia. Habitabilidad: Sistemas de lavado de ropa. Cargas de lavadoras. Temperatura del agua y tiempos de lavado. Precauciones para la ropa de color y ropa fina. Jabones y detergentes para lavadoras. Empleo de lejías y contraindicaciones de las mismas.	CG.6, CG.8 CE.5	26
Panadería.	El pan y la panadería. Pre elaboración de productos para elaboración de pastelería salada.	CG.6, CG.8 CE.1, CE.2	12
Servicios.	Equipamiento de sala-comedor. Tipos de servicio. Servicios tipo buffet, self-service o análogos. Elaboraciones ante el comensal. Vino y restauración. Bebidas no alcohólicas. Bebidas alcohólicas.	CG.6, CG.8 CE.3	35
Aplicaciones informáticas de hostelería.	Procesadores de texto: El entorno del procesador de textos. Aspectos básicos del procesador de textos.	CG.6, CG.8, CG.11 CE.6	12
Inglés.	Conferencias divulgativas sobre la importancia del idioma inglés en las FAS. STANAG 6001. Estructura de los rasgos lingüísticos. Forma de adquirirlos. Plataformas de apoyo y estudio en Intranet (UVICOA, EMID).	CG.9	10
Total módulos de especialidad fundamental de la fase de formación específica y de especialidad fundamental			770

3.2.2 Especialidad fundamental: Maniobra y Navegación (MNM).

Centro: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña (ESENGRA)

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Instrucción Militar, Tiro y Educación Física.	Instrucción Militar de Orden cerrado sin armas. Instrucción militar de Orden cerrado con armas. Tablas de gimnasia, calentamiento muscular. Flexibilidad. Resistencia aeróbica. Desarrollo de fuerza muscular. Velocidad. Potencia tren inferior. Deportes de equipo. Natación. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.	CG.5, CG.10	50
Adiestramiento a flote.	Faenas marineras más frecuentes. Léxico marinero. Prácticas a remo.	CG.5, CG.8	25
Técnicas de navegación y comunicaciones (1027).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1525/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	CG.3, CG.5, CG.8 CE.2, CE.5	225
Atención sanitaria a bordo (1033).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1525/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	CG.3, CG.7, CG.8	60
Formación y Orientación Laboral (1037).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1525/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	CG.6, CG.8	90

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Estabilidad y Maniobra.	Buque: definición y características. Tipos de construcción naval. Nomenclatura de las partes principales del buque. Principales elementos estructurales del buque. Tipos de buques. Medida del buque. Coeficientes de afinamiento. Desplazamiento. Nomenclatura de botes. Izado y arriado de embarcaciones. Cabos y operaciones con cabos. Nudos y vueltas de uso frecuente. Cables y operaciones con cables. Ley de equilibrio de los aparejos. Amarras, anclas y cadenas. Equipos de salvamento. Abandono de buque y supervivencia en la mar. Reglas principales del Reglamento para prevenir abordajes en la mar. Maniobra de remolque y aprovisionamiento en la mar (RAS – FAS). Operaciones de vuelo.	CG.3, CG.5, CG.8 CE.1, CE.3	150
Comunicaciones Armada.	Generalidades de comunicaciones radiotelefónicas. Formato básico de mensaje. Clases de mensajes. Llamadas y respuestas. Generalidades de comunicaciones visuales. Banderas y gallardetes. Método ejecutivo. Alfabeto Morse. Recepción y transmisión por luces de destellos.	CG.3, CG.5, CG.8, CG.9 CE.4	160
Inglés.	Conferencias divulgativas sobre la importancia del idioma inglés en las FAS. STANAG 6001. Estructura de los rasgos lingüísticos. Forma de adquirirlos. Plataformas de apoyo y estudio en Intranet (UVICOA, EMID).	CG.9	10
Total módulos de especialidad fundamental de la fase de formación específica y de especialidad fundamental.			770

3.2.3 Especialidad fundamental: Energía y Propulsión (EPM).

Centro: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO)

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Formación Física y Orden Cerrado.	Instrucción militar de Orden Cerrado sin armas. Instrucción militar de Orden Cerrado con armas. Tablas de gimnasia. Calentamiento muscular. Flexibilidad. Resistencia Aeróbica. Desarrollo de fuerza muscular. Velocidad. Potencia tren inferior. Deportes de equipo. Natación. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.	CG 1, CG 3, CG 5, CG 10	50
Inglés.	Generalidades y conocimientos básicos.	CG 9	20
Organización General del Buque.	Funcionamiento orgánico del buque adaptado a las características y misiones de los diferentes buques de la Armada.	CG 3, CG 5	15
Formación General.	Taller: Metrología básica. Micrómetro y comparador de reloj. Calas, galgas y otros instrumentos de verificación. Ajuste. Limas, aserrado o troceado con desprendimiento de virutas. Roscas. Elaboración de una pieza combinada. Introducción al mantenimiento: Organización de los Servicios a bordo de los buques de la Armada. Organización del Servicio de Energía y Propulsión. Funciones de los Destinos del Servicio de Energía y Propulsión. Introducción al mantenimiento y al subsistema de mantenimiento programado en la Armada.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	50
Propulsión.	Motores: Definiciones básicas. Clasificación de los motores. Componentes del motor. Distribución. Ciclos de funcionamiento. Circuitos y sistemas básicos de los motores diésel. Combustibles y lubricantes de motores. Turbinas de gas: Historia y desarrollo de las turbinas de gas. Ventajas e inconvenientes. Funcionamiento de las turbinas de gas. Descripción de los componentes básicos. Prácticas de taller.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	85
Aparatos Auxiliares.	Descripción básica de los circuitos auxiliares del buque y sus componentes. Aparatos de control y medida.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	45

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Electrotecnia.	Teoría de circuitos: Conceptos generales. Resistencia eléctrica. Potencia y energía eléctrica. Efecto térmico de la electricidad y sus aplicaciones. Circuitos serie, paralelo y mixto de corriente continua. Nociones básicas sobre aparatos de medida y medidas eléctricas. Máquinas eléctricas: Nociones de magnetismo. Introducción a los transformadores eléctricos. Introducción a las máquinas de corriente continua y de corriente alterna. Principios de automatismos. Arranque de motores de corriente alterna.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	105
Comunicaciones Interiores.	Introducción y principios básicos de las Comunicaciones Interiores (C.I.). Clasificación y función de los cuadros de C.I. Teoría de teléfonos auto-excitados. Conocimientos generales de los sistemas de aviso y alarma, órdenes generales, meteorológicos y de alimentaciones especiales. Introducción al sistema DIANA.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	30
Instalaciones Navales.	Generalidades de la planta eléctrica. Nomenclatura de los circuitos. Designación y rotulación. Sistemas eléctricos en embarcaciones menores.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	45
Control de Plataforma.	Introducción al Sistema Integrado de Control de Plataforma (SICP). Conceptos básicos. Estructura y componentes del SICP. Evolución SICP en la Armada.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 2	35
Organización de la Asistencia Sanitaria a bordo (1033).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	CG 3, CG 7, CG 8	60
Equipos Microinformáticos (0360).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.	CG 3, CG 6, CG 8, CG 11	140
Formación y Orientación Laboral (1178).	Los determinados para este módulo en la Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	CG 6, CG 8	90
Total módulos de especialidad fundamental de la fase de formación específica y de especialidad fundamental.			770

3.2.4 Especialidad fundamental: Operaciones y Sistemas (OSM).

Centro: Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO)

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Formación Física y Orden Cerrado.	Instrucción militar de Orden Cerrado sin armas. Instrucción militar de Orden Cerrado con armas. Tablas de gimnasia. Calentamiento muscular. Flexibilidad. Resistencia Aeróbica. Desarrollo de fuerza muscular. Velocidad. Potencia tren inferior. Deportes de equipo. Natación. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.	CG 1, CG 3, CG 5, CG 10	50
Inglés.	Generalidades y conocimientos básicos.	CG 9	20
Organización General del Buque.	Funcionamiento orgánico del buque adaptado a las características y misiones de los diferentes buques de la Armada.	CG 3, CG 5	15
Fundamentos Básicos de Electrotecnia.	Constitución de la materia. La electricidad. Cálculos y unidades aplicados en electricidad básica. Resistencias. Tensión o voltaje eléctrico. Ley de Ohm. Corriente continua (CC). Concepto de cortocircuito y circuito abierto. Potencia eléctrica. Corriente alterna (CA). Condensadores. Comportamiento en CC y CA. Magnetismo. Bobinas. Comportamiento en CC y CA. Transformadores. Precauciones de seguridad en el trabajo con circuitos eléctricos.	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 3	45

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Electrónica Analógica, Digital y Aparatos de Medida.	<ul style="list-style-type: none"> – Introducción a los dispositivos semiconductores: Diodos. Generalidades y teoría. Diodos de propósito específico. Fuentes de alimentación simples. Circuitos con diodos. – Transistores. Introducción y teoría de funcionamiento. – Sistemas de numeración: binaria, octal y hexadecimal. Puertas lógicas. Álgebra de Boole. Circuitos integrados. – Empleo de los aparatos de medida más habituales: Polímetro digital y Osciloscopio. Precauciones de seguridad. 	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 3	75
Introducción a las Comunicaciones Navales.	<p>Generalidades y conceptos de comunicaciones. Organización de las comunicaciones navales. Red SACOMAR y BRASS. Formato básico del mensaje.</p> <p>Establecimiento de las comunicaciones: empleo de indicadores de llamada y de dirección. Procedimiento de relé por cinta perforada (ACP-127).</p> <p>Sistemas de Comunicaciones y Guerra Electrónica de Comunicaciones (COMEW).</p>	CG 1, CG 3, CG 6, CG 8, CG 9 CE 1, CE 3	35
Generalidades de Radar, Sonar, Dirección de Tiro y Guerra Electrónica.	<p>Radar: Fundamentos Básicos. Parámetros del radar de pulsos. Tipos de radar y características principales. Componentes básicos del radar (Bloques). Circuitos especiales que mejoran la presentación (STC, FTC, Video crudo, logarítmico, MTI, etc.).</p> <p>Direcciones de Tiro instaladas en los buques de la Armada y generalidades del Sistema de Armas Harpoon.</p> <p>Sonar: Teoría de funcionamiento. Propagación acústica en la mar. Equipos productores de ruidos. Obtención de trazas batitermográficas. Guerra antisubmarina. Organización del destino sonar en acción antisubmarina.</p> <p>Guerra Electrónica: Principios y definiciones de Guerra Electrónica. Parámetros. Publicaciones. Diagrama de bloques de un equipo de Guerra Electrónica típico. Concepto de reacción ASMD.</p>	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 3	65
Generalidades de Sistemas Tácticos.	<p>Navegación. Cinemática, movimiento relativo y Rosa de Maniobra.</p> <p>Funciones y misiones del Centro de Información y Combate (CIC).</p> <p>Táctica: Sufijos de exactitud para posición y demora. Unidades de referencia. Situaciones normalizadas. Puntos de referencia y PIM. Rumbo y Velocidad. Métodos para expresar la situación. Definiciones de maniobra, distancias, intervalo de maniobra y curvas de evolución.</p> <p>Comunicaciones Tácticas. Sistemas y medios de las comunicaciones navales. Necesidades de las comunicaciones en el CIC, Seguridad de las comunicaciones. Comunicaciones interiores.</p>	CG 1, CG 3, CG 8, CG 9 CE 1, CE 3	35
Generalidades de Sistemas de Combate.	<p>Introducción a los Sistemas de Combate y Sistemas de Mando y Control de la Armada.</p> <p>Descripción general de un Sistema por bloques. Características y equipos generales de las plataformas y sus sistemas de combate.</p>	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 3	25
Generalidades de Artillería y Armas Submarinas.	<p>Armas submarinas: Introducción a los torpedos ligeros y pesados. Descripción y manejo de los torpedos ligeros y pesados en servicio. Lanzadores de Armas Submarinas. Sistema A/S de un escolta: Tubos y lanzadores. Minas y Medidas Contraminas: Descripción y características de las minas de influencia. Medidas contra Minas. Características del vehículo submarino ROV PLUTO.</p> <p>Artillería y Misiles:</p> <p>Descripción genérica de los montajes de artillería, misiles, lanzadores de misiles y ametralladoras instaladas en los buques de la Armada.</p>	CG 1, CG 3, CG 6, CG 7, CG 8 CE 1, CE 3	60
Administración y Aprovisionamiento.	<p>Administración: Sistema administrativo y documentos más corrientes PNP-2. Registro. Archivo. Detall. Oficina de Segunda Comandancia. Oficina de Comandancia. Aplicaciones ofimáticas de uso común en la Armada.</p> <p>Aprovisionamiento: Introducción y generalidades del aprovisionamiento. La obtención a bordo. Administración y control de existencias. La distribución a bordo. Soporte documental. Aplicaciones informáticas para la gestión del aprovisionamiento a bordo.</p>	CG 1, CG 3, CG 6, CG 8, CG 11 CE 2	55
Organización de la Asistencia Sanitaria a bordo (1033).	<p>Los determinados para este módulo por la Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.</p>	CG 3, CG 7, CG 8	60

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Equipos Microinformáticos (0360).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.	CG 3, CG 6, CG 8, CG 11 CE 3	140
Formación y Orientación Laboral (0366).	Los determinados para este módulo por la Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.	CG 6, CG 8	90
Total módulos de especialidad fundamental de la fase de formación específica y de especialidad fundamental.			770

3.2.5 Especialidad fundamental: Infantería de Marina (IMT).

Centro: Escuela de Infantería de Marina (EIMGAF)

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Instrucción y adiestramiento.	Adiestramiento físico militar. Marchas. Combate cuerpo a cuerpo. Prácticas de campo.	CG.5, CG.8, CG.10 CE.1, CE.2.,	299
Adaptación al medio.	Historia de la Infantería de Marina. Vestuario, uniformidad y equipo. El combate y la guerra. Primeros auxilios. Defensa NBQ.	CG.5, CG.7 CE.1, CE.2.	25
Formación física.	Ejercicios de musculación, resistencia y decisión. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.	CG. 5, CG.10 CE.2.,	58
Armamento y tiro.	Armamento y balística. Instrucción de tiro.	CG. 5 CE.1, CE 4.	60
Técnicas individuales de combate.	Técnicas de movimiento. Técnicas de vigilancia y reconocimiento. Orientación. Comunicaciones.	CG.5 CE.1, CE.2.	50
Táctica.	Ofensiva. Defensiva. Patrullas.	CG.5 CE. 1, CE2.,	78
Seguridad militar.	Seguridad y protección.	CG. 2, CG. 6, CG. 11 CE. 4, CE 5.	20
Inglés (0156).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.	CG.9.	160
Formación y Orientación Laboral (0451).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.	CG.6, CG.8.	90
Total módulos de especialidad fundamental de la fase de formación específica y de especialidad fundamental.			840

3.2.6 Especialidad fundamental: Música (MUS).

Centro: Escuela de Infantería de Marina

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Formación física.	Ejercicios de musculación, resistencia y decisión. Superar las pruebas físicas correspondientes al Plan de Estudios de Formación.	CG.5, CG.10	60
Investigación y catalogación de archivos musicales.	Catalogación de los géneros musicales. Archivo de fondos musicales. Claves de organización y sistemas organizadores.	CE.3	10
Repertorio musical.	Marchas militares. Selección de obras sinfónicas. Selección de obras líricas. Selección de fragmentos populares. Interpretación de toques militares de ordenanza.	CE.3, CE.4.	215

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Técnica y estudio instrumental.	Emisión de sonidos filados, picados y ligados. Escalas mayores y menores en todas sus tonalidades. Interpretación de los arpeggios de las escalas mayores y menores. Interpretación de estudios técnicos específicos de la diferente bibliografía instrumental y su concertación.	CE.2, CE.4	70
Historia y estética de la música militar.	Primeras manifestaciones. Los pueblos primitivos. Egipto y Mesopotamia. Culturas clásicas: Grecia y Roma. Los Bárbaros. Los Visigodos y San Isidoro de Sevilla. La Edad Media. Las invasiones islámicas. Cantares de gesta, las Cantigas. El Renacimiento. Los Reyes Católicos y los Tercios Españoles. Del s. XV al s. XVII: los ministriles, tientos, fanfarrias, primeras composiciones. Clement Janequin y Jean Baptiste Lully y compositores españoles. Los Borbones y la Ilustración: Felipe V y la impronta francesa en el Ejército Español. Carlos III, Manuel Espinosa de los Monteros y el Cuaderno de Toques de 1761. La música en la Armada: Batallones de Marina. Regimientos de Inf. ^a de Marina. Las músicas de Escuadra. El himno, himnos nacionales y el Himno Nacional Español. Las grandes revoluciones: el saxofón y los Saxhorn. Las músicas de los ejércitos: música del Ejército de Tierra, del Ejército del Aire, de la Armada y de la Guardia Civil. La lírica: la influencia de la Zarzuela en la música militar.	CE.2, CE.3, CE.4	20
Teoría de la música.	La notación musical. El sonido, notación de altura y de duración. Normas. El ritmo. Compás y clases. Intervalos. Intervalos y clases. Tonalidad. Acordes, escalas y modos. Expresión. Movimiento, intensidad, acentuación, articulación y carácter. Adornos. Adornos y floreos. Ritmo y métrica. Ritmo, métrica, acentuación asimétrica y polirritmia. Transposición. Transposición e instrumentos transpositores. Armonía. El cifrado de acordes. Agrupaciones. La orquesta y la banda. Acústica. Sistemas de afinación. Sistemas antiguos. Los modos griegos y eclesiásticos.	CE.3, CE.4.	20
Informática e informática musical.	Introducción a la informática. Sistemas de almacenamiento de datos. Periféricos: monitor, impresora, dispositivos MIDI, teclados MIDI, tarjeta de sonido, MODEM, ratón. Programas de aplicación I. Word y Excel. Programas de aplicación II. Finale.	CG.1, CE.5.	60
Seguridad militar.	Seguridad y protección.	CE.3, CE.4.	15
Inglés (0156).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.	CG.9.	160
Formación y Orientación Laboral (0451).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.	CG.6, CG.8.	90
Total módulos de especialidad fundamental de la fase de formación específica y de especialidad fundamental.			720

Duración de la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental: 720 horas (24 semanas de 30 horas).

Artículo 4. *Módulos susceptibles de impartirse a distancia, por embarazo, parto o posparto.*

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Módulo a distancia

Formación Militar Básica	P
Formación y orientación laboral	P
Inglés	P
Seguridad Militar.	P
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.	P
Técnicas de navegación y comunicaciones.	P

Artículo 5. *Normas de progreso y evaluación.*

5.1 Superación de módulos. Para superar la fase de formación militar general y progresar a la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental, se han de superar todos sus módulos. Para finalizar la enseñanza de formación se han de superar todos los módulos que componen el currículo.

Una falta de asistencia superior al cincuenta por ciento (50 %) de la carga lectiva no susceptible de ser impartida a distancia correspondiente a un módulo, comportará la no superación del mismo por evaluación continua.

El número máximo de convocatorias para cada uno de los módulos será de dos y la forma de superarlas será alguna de las siguientes:

- a) A lo largo de la fase correspondiente mediante el proceso de evaluación continua.
- b) En el caso de no superarlo por evaluación continua, mediante un examen al acabar el módulo (primera convocatoria).
- c) En el caso de no superarlo en la primera convocatoria, mediante la superación de un examen (segunda convocatoria), antes del comienzo de la siguiente fase o antes del fin del ciclo.

5.2 Superación del módulo de Instrucción y Adiestramiento (FMG). Para superarlo será necesario obtener los siguientes resultados:

- a) En cada una de las fases que componen la enseñanza de formación, obtener una nota de cinco (5) o superior en las calificaciones de la evaluación continua, siempre y cuando la asistencia haya sido superior al setenta por ciento (70 %) de los periodos dedicados a la misma no susceptibles de ser impartidos a distancia.
- b) A la finalización de la fase de formación militar general, superar las pruebas físicas que para esta fase estén establecidas en la correspondiente normativa, o en su defecto, en la convocatoria.

5.3 Superación de la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FMEyEF). Para superarlo será necesario obtener los siguientes resultados:

- a) Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en cada uno de los módulos.
- b) A la finalización de la fase de formación específica y de especialidad fundamental, superar las pruebas físicas que para la enseñanza de formación estén establecidas en la correspondiente normativa.

5.4 Efectos de la no superación de módulos. La no superación de los módulos de este currículo en los plazos y condiciones establecidos en este artículo tendrá los efectos que se recogen en los artículos 16 y 17 de la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería, y en los artículos 31, 34 y 43 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación, todo ello con las restricciones y particularidades recogidas en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, y en el Real Decreto 1412/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la aplicación de las medidas de protección social para los Militares de Complemento y de Tropa y Marinería.

5.5 Efectos de la superación del currículo. Obtendrán o consolidarán, si no hubiesen obtenido con anterioridad, el empleo de marinero o soldado de la especialidad fundamental correspondiente. Además, obtendrán la competencia «actuar como agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad».

Artículo 6. *Convalidaciones.*

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o parte de ellos, que coincidan, a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y contenidos.

Artículo 7. *Calificación y ordenación.*

El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, elaborará cuantas memorias justificativas sean necesarias para la implementación del currículo. En ellas, se recogerán normas de calificación y ordenación, de acuerdo al artículo 17.g) y 28 del Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación y se modifica la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.